

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE

Provincia Tayacaja - Huancavelica





INFORME No 051- 2025-RARE-UL/MDR

A : CPC LIZ KARINA RAYME AYALA

Gerente Municipal de la Municipalidad distrital Roble

ASUNTO : SOLICITO DECLARACION DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

REFERENCIA : LP-ABR-1-2025-MDR/CS-1
FECHA : 05 de junio de 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, con el fin de expresarle los saludos cordiales a nombre de la Dependencia Encargada de las Contrataciones -DEC; que, el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA N.º 1-2025 -PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSO DE CENTRO POBLADO HUALLHUAPAMPA DISTRITO ROBLE DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"; dicho procedimiento de selección no ha tenido ofertas según cronograma establecido en el SEACE por lo que al se sugiere RETROTRAER hasta la etapa de convocatoria.

Que, de conformidad al artículo 93. 01 Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida; 93.2 Posteriormente a la publicación de la declaratoria de desierto y previo a la siguiente convocatoria, se realiza lo siguiente: ... 93.2 literal c del Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas Ley Nº32069 establece: "En caso no se haya presentado ninguna oferta, este informe es realizado por la DEC y remitido al funcionario que aprobó el expediente de contratación, debiendo proponer las modificaciones a la estrategia de contratación o al requerimiento según corresponda". Por las razones expuestas es necesario declarar DESIERTO el procedimiento de selección y RETROTRAER A LA ETAPA DE CONVOCATORIA.

Es cuanto informo a Usted para los fines convenientes del caso.

Atentamente;

Cc. Archivo